



CMC-IMDER-001-2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

No. CMC-IMDER-001-2026

GERMAN QUINTERO MENDOZA, persona mayor de edad, en calidad de Director del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN –IMDER-, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN –IMDER-**, informa a la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificada con NIT No. 860002400-2 y representada legalmente por la señora **DIANA CAROLINA CABALLERO CONEO** identificado con la cedula de ciudadanía número 25.776.943 DE MONTERÍA, como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC-IMDER-001-2026**.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es “**EXPEDICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA AMPARAR LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER, QUE MANEJAN RECURSOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD**”.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Son parte del presente contrato las obligaciones señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Expedir y entregar la póliza de manejo global de acuerdo con las condiciones previstas en el estudio previo.
2. Entregar en original, dentro de los quince días siguientes a la fecha de celebración del contrato el documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, el que deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador.
3. Librar a petición y a costa del tomador, del asegurado o del beneficiario duplicados o copias de la póliza.
4. Expedir la Nota de Cobertura de la póliza correspondiente al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad.
5. Atender y pagar las reclamaciones que presente la entidad, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.
6. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
7. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
- 8.-Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
10. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
11. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. **PARÁGRAFO:** Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (2) años.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000,00).M/CTE**, incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato, suma que se discrimina de la siguiente manera:



FORMULARIO 5
PROPUESTA ECONOMICA

REF: No. CMC-IMDER- 001-2026.

OBJETO: "EXPEDICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA AMPARAR LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER, QUE MANEJAN RECURSOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD".

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO DEL SEGURO
1	PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA AMPARAR LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER	\$7.200.000.00

VALOR EN LETRAS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$7.200.000.00

Diana Caballero C.

FIRMA DEL PROPONENTE
DIANA CABALLERO CONEO
CEDULA 25.776.943 DE MONTERIA
REPRESENTANTE LEGA

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia
Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & IOS)
WhatsApp: +57 324 2015491
www.previsora.gov.co | www.seberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Méza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6: 00 p.m.
Correo Electrónico: defensoraprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensor del Consumidor Financiero (Android IOS)
www.ustarizabogados.com

PREVISORA SEGUROS
PREVISORA SEGUROS
PREVISORA SEGUROS
PREVISORA SEGUROS S.A
@somosPREVISORA





SEXTA. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER pagará el valor de las prestaciones derivadas de este contrato, en un solo contado, una vez se haya ejecutado el objeto contractual, previa presentación de la factura acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** Para efectuar el pago deberá presentarse informe final de cumplimiento con sus respectivos soportes, certificado del supervisor de que el objeto fue cumplido a cabalidad, acta de liquidación del contrato y la acreditación de los pagos que, en materia de salarios, seguridad social y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería.

NOTA: El IMDER no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

SEPTIMA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad NO hará entrega al contratista de pago anticipado ni anticipo.

OCTAVA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es de **QUINCE (15) DÍAS**, a partir de la firma del acta de inicio, sin embargo, la vigencia de la póliza será de **DOCE (12) MESES a partir de su expedición.**

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración del presente contrato, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER-, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000064 de fecha 10 de abril de 2026, expedido por el Coordinador financiero, relacionado a continuación:

10/4/26, 13:24

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Nit. 901786390-9

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 000064

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS ASI:

Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2026

Fecha de Expedición: 2026-04-10

Tipo de Compromiso: CONTRATO

Funcionario Responsable: GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA

Solicitud: 000064

Objeto:

0053 - EXPEDICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA AMPARAR LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER, QUE MANEJAN RECURSOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing - polizas	1.2.1.0.00	
Disponible: \$ 7.200.000	Valor: \$ 7.200.000		Saldo: \$ 0
TOTAL CERTIFICADO:			\$ 7.200.000


ROGER ANDRÉS GARCÉS ARTEAGA
Coordinador Financiero

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Roger Andrés Garcés Arteaga	Coordinador Financiero	
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	




DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la subdirección administrativa y financiera del Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación -IMDER-.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Montería y el domicilio contractual es Montería.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.

Proyecto jurídicamente:  Viuny Pérez Ricardo

Revisó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. 